

de 2004, por la que se aprobó la resolución definitiva del primer procedimiento de la fase de provisión de Facultativos Especialistas en Anestesiología y Reanimación».

Debe decir: «Resolución de 12 de agosto de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, que modifica la de 17 de febrero de 2005, por la que se aprobó la resolución definitiva del primer procedimiento de la fase de provisión de Facultativos Especialistas en Anestesiología y Reanimación».

Sevilla, 12 de septiembre de 2005.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 12 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, que modifica la de 3 de noviembre de 2004, por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Psicólogos y Técnicos de Función Administrativa dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocado por la Resolución que se cita.

La Resolución de 3 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio And-

luz de Salud (BOJA núm. 222, de 15 de noviembre) por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Psicólogos y Técnicos de Función Administrativa dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocado por Resolución de 8 de julio de 2002 (BOJA núm. 87, de 25 de julio), contiene, en su Anexo II, la composición de las Comisiones Delegadas de los Tribunales Calificadores que habrán de realizar y evaluar la entrevista de la fase de provisión prevista en el citado proceso. Habiendo sido aceptada la renuncia formulada por don Miguel A. Almaraz Jiménez, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HA RESUELTO

Designar, en la Categoría de Técnicos de Función Administrativa:

Como Vocal de la Comisión Delegada del Hospital de Jerez a don Manuel Ramos Díaz, en sustitución de don Miguel A. Almaraz Jiménez.

Sevilla, 12 de septiembre de 2005.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 5 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Administración Local, de concesión de subvenciones del Programa de Innovación Tecnológica (Grupo I), a las Entidades Locales que se citan, en el año 2005.

Vistas las solicitudes de subvención presentadas al amparo de lo dispuesto en la Orden de 25 de enero de 2005, de concesión de subvenciones del Programa de Innovación Tecnológica a Entidades Locales en 2005 (BOJA núm. 28, de 9 de febrero de 2005) y de acuerdo con los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. Las Entidades Locales, que se citan mediante Anexo a la presente, presentaron solicitudes de subvención acogiéndose a lo dispuesto en la mencionada Orden, en el plazo y forma establecidos en la misma.

Segundo. Por el órgano instructor se han cumplido los requisitos de tramitación, conforme al procedimiento establecido en la Orden reguladora.

Tercero. Se han atendido los criterios de valoración establecidos en la Orden reguladora así como las disponibilidades presupuestarias.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, regula el régimen jurídico general de las subvenciones otorgadas por las Administraciones Públicas.

II. El Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, regula las subvenciones y ayudas públicas otorgadas en materias de competencia de la Comunidad Autónoma y que se concedan por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos con cargo al Presupuesto de la Comunidad.

III. El Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, aprueba el Reglamento regulador de los procedimientos de concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

IV. En el Capítulo I del Título III de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras se recogen las normas reguladoras de subvenciones y ayudas públicas.

V. La Orden de 25 de enero de 2005, de concesión de subvenciones del Programa de Innovación Tecnológica a Entidades Locales en 2005, establece las bases reguladoras de la presente línea de subvenciones, disponiendo en su artículo 27 que la competencia para resolver los expedientes del Grupo I corresponde al Director General de Administración Local, por delegación expresa de la Consejera de Gobernación.

En virtud de lo expuesto,

DISPONGO

Primero. Conceder a las Entidades Locales que se citan mediante Anexo a la presente una subvención, por el importe que se señala para cada una de ellas y para la finalidad que igualmente se indica, con cargo a la aplicación presupuestaria 768.01, programa 81A.

Las subvenciones se imputarán al/los ejercicio/s económico/s que se señala/n, con indicación, en su caso, de la aportación de la Entidad Local y de las condiciones impuestas a la misma.

Segundo. Desestimar el resto de las solicitudes presentadas que, reuniendo los requisitos exigidos en las bases reguladoras, no hayan alcanzado suficiente puntuación en la valoración conjunta de los proyectos. No obstante lo anterior, si existiera consignación presupuestaria, como consecuencia de incrementos de crédito o de las incidencias que pudieran producirse en la tramitación de los expedientes, se atenderán dichas solicitudes en el orden que se hubiera establecido en la correspondiente Comisión de Valoración, hasta agotar las disponibilidades presupuestarias.

Tercero. Las subvenciones concedidas deberán ser aplicadas a la realización de las actuaciones para las que han sido otorgadas. El plazo para la ejecución de las mismas será el que se establezca en el Anexo para cada beneficiario, contado a partir del día siguiente a la materialización efectiva del abono de la subvención.

Cuarto. Las subvenciones otorgadas se harán efectivas mediante el abono de un único pago por el 100% de su importe, en virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 3 de mayo de 2005, por el que se exceptiona de lo dispuesto en el artículo 32.4 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras a las subvenciones concedidas por la Consejería de Gobernación al amparo de la Orden de convocatoria.

Quinto. La justificación del gasto total de la actuación subvencionada se realizará ante el órgano concedente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18.1 del Reglamento regulador de los procedimientos de concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, y en la forma establecida en el artículo 28 de la Orden reguladora.

Sexto. Las obligaciones de los beneficiarios de las subvenciones concedidas por la presente Resolución, así como, en su caso, el reintegro de las cantidades percibidas, se regularán por lo dispuesto en los artículos 105 y 112 de la Ley 5/1983, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Séptimo. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Octavo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de septiembre de 2005.- El Director General, Juan Osuna Baena.

Aportación del Beneficiario: 9.646,52 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada 87.811,04 euros
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 89,01%
Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE MOJONERA, LA
Nº Exp : TRO035905 Ejercicio: 2005
Importe concedido: 53.960,91 euros
Finalidad: SERVICIO TELEMÁTICO DE ATENCIÓN CIUDADANA
Plazo de ejecución: 6 Meses
Aportación del Beneficiario: 5.995,66 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada 59.956,57 euros
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 80,00%
Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE MONTORO
Nº Exp : TRO011105 Ejercicio: 2005
Importe concedido: 119.900,00 euros
Finalidad: 2ª FASE E-ADMINISTRACION
Plazo de ejecución: 9 Meses
Aportación del Beneficiario: 17.100,00 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada 137.000,00 euros
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 87,52%
Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE GUADIX
Nº Exp : TRO029605 Ejercicio: 2005
Importe concedido: 119.850,03 euros
Finalidad: PRESTACION TELEMÁTICA SERVICIOS PUBLICOS LOCALES
Plazo de ejecución: 8 Meses
Aportación del Beneficiario: 72.281,97 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada 192.132,00 euros
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 62,38%
Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE
Nº Exp : TRO021505 Ejercicio: 2005
Importe concedido: 72.153,41 euros
Finalidad: AMPLIACIÓN DEL SERVICIO TELEMÁTICO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
Plazo de ejecución: 6 Meses
Aportación del Beneficiario: 21.871,97 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada 94.025,38 euros
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 76,74%
Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE SALAR
Nº Exp : TRO037905 Ejercicio: 2005
Importe concedido: 30.623,30 euros
Finalidad: PLATAFORMA PARA LA PRESTACIÓN TELEMÁTICA DE SERVICIOS PÚBLICOS LOCALES.
Plazo de ejecución: 6 Meses
Aportación del Beneficiario: 4.176,70 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada 34.800,00 euros
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 88,00%
Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE TAHA, LA
Nº Exp : TRO021805 Ejercicio: 2005
Importe concedido: 59.140,58 euros
Finalidad: PORTAL PROMOCIÓN TURÍSTICA Y VENTANILLA VIRTUAL
Plazo de ejecución: 6 Meses
Aportación del Beneficiario: 19.643,33 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada 78.783,91 euros
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 75,07%
Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE AROCHE
Nº Exp : TRO033405 Ejercicio: 2005
Importe concedido: 92.401,91 euros
Finalidad: PORTAL MUNICIPAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
Plazo de ejecución: 11 Meses
Aportación del Beneficiario: 17.598,08 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada 109.999,99 euros
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 84,00%
Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE BERROCAL
Nº Exp : TRO030505 Ejercicio: 2005
Importe concedido: 48.404,01 euros
Finalidad: PORTAL MUNICIPAL Y VENTANILLA ÚNICA DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE BERROCAL
Plazo de ejecución: 6 Meses

ANEXO
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE NIJAR
Nº Exp : TRO001005 Ejercicio: 2005
Importe concedido: 78.164,52 euros
Finalidad: SERVICIO TELEMÁTICO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
Plazo de ejecución: 6 Meses

Aportación del Beneficiario: 6.956,64 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada 55.360,65 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 87,43%
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE NAVA, LA
 Nº Exp : TR0031305 Ejercicio: 2005
 Importe concedido: 47.027,81 euros
 Finalidad: PORTAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y PROMOCION TURISTICA
 Plazo de ejecución: 6 Meses
 Aportación del Beneficiario: 7.125,39 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada 54.153,20 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 86,84%
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ALCALA LA REAL
 Nº Exp : TR0034105 Ejercicio: 2005
 Importe concedido: 102.382,16 euros
 Finalidad: DESARROLLO DE PLATAFORMA DIGITAL SERVICIO DE AGENCIÓN AL CIUDADANO E INTRANET
 Plazo de ejecución: 13 Meses
 Aportación del Beneficiario: 41.699,41 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada 144.081,57 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 71,06%
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE
 Nº Exp : TR0019605 Ejercicio: 2005
 Importe concedido: 67.371,27 euros
 Finalidad: PLATAFORMA PARA PRESTACIÓN TELEMÁTICA DE SERVICIOS
 Plazo de ejecución: 6 Meses
 Aportación del Beneficiario: 9.188,73 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada 76.560,00 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 88,00%
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE LINARES
 Nº Exp : TR0021705 Ejercicio: 2005
 Importe concedido: 119.998,52 euros
 Finalidad: LINARES DIGITAL
 Plazo de ejecución: 12 Meses
 Aportación del Beneficiario: 113.973,48 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada 233.972,00 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 51,29%
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE MARTOS
 Nº Exp : TR0005705 Ejercicio: 2005
 Importe concedido: 119.998,80 euros
 Finalidad: PRESTACIÓN TELEMÁTICA DE SERVICIOS PÚBLICOS
 Plazo de ejecución: 8 Meses
 Aportación del Beneficiario: 50.794,57 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada 170.793,37 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 70,26%
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE BENAMARGOSA
 Nº Exp : TR0027905 Ejercicio: 2005
 Importe concedido: 95.091,15 euros
 Finalidad: PRESTACIÓN TELEMÁTICA DE SERVICIOS PÚBLICOS
 Plazo de ejecución: 8 Meses
 Aportación del Beneficiario: 31.697,05 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada 126.788,20 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 75,00%
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE MIJAS
 Nº Exp : TR0025805 Ejercicio: 2005
 Importe concedido: 119.760,01 euros
 Finalidad: FASE 2 DEL PORTAL "MIJAS DIGITAL": TELETRAMITACIÓN Y GUÍA CIUDADANA
 Plazo de ejecución: 12 Meses
 Aportación del Beneficiario: 36.239,99 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada 156.000,00 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 76,77%
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE AGUADULCE
 Nº Exp : TR0028905 Ejercicio: 2005
 Importe concedido: 80.534,26 euros
 Finalidad: PROYECTO INTEGRADO DE SERVICIOS AL CIUDADANO A TRAVÉS DE INTERNET
 Plazo de ejecución: 6 Meses

Aportación del Beneficiario: 20.042,83 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada 100.577,09 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 80,07%
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA
 Nº Exp : TR0014605 Ejercicio: 2005
 Importe concedido: 118.800,00 euros
 Finalidad: PROYECTO E-ALMENSILLA
 Plazo de ejecución: 6 Meses
 Aportación del Beneficiario: 13.200,00 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada 132.000,00 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CARRION DE LOS CESPEDES
 Nº Exp : TR0041305 Ejercicio: 2005
 Importe concedido: 80.534,26 euros
 Finalidad: PROYECTO INTEGRADO DE SERVICIOS AL CIUDADANO A TRAVÉS DE INTERNET
 Plazo de ejecución: 6 Meses
 Aportación del Beneficiario: 20.042,83 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada 100.577,09 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 80,07%
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE LA CUESTA
 Nº Exp : TR0028305 Ejercicio: 2005
 Importe concedido: 100.586,52 euros
 Finalidad: PROYECTO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA "ACCEDE"
 Plazo de ejecución: 6 Meses
 Aportación del Beneficiario: 11.176,27 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada 111.762,79 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ESPARTINAS
 Nº Exp : TR0028805 Ejercicio: 2005
 Importe concedido: 103.375,92 euros
 Finalidad: AMPLIACIÓN DEL PORTAL TELEMÁTICO DE ATENCIÓN CIUDADANA
 Plazo de ejecución: 6 Meses
 Aportación del Beneficiario: 21.435,76 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada 124.811,68 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 82,83%
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE ANDALUCIA
 Nº Exp : TR0003005 Ejercicio: 2005
 Importe concedido: 24.602,85 euros
 Finalidad: PORTAL DEL CIUDADANO
 Plazo de ejecución: 6 Meses
 Aportación del Beneficiario: 3.897,15 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada 28.500,00 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 86,33%
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE
 Nº Exp : TR0038505 Ejercicio: 2005
 Importe concedido: 112.939,48 euros
 Finalidad: SERVICIOS AL CIUDADANO A TRAVÉS DE INTERNET
 Plazo de ejecución: 6 Meses
 Aportación del Beneficiario: 32.640,52 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada 145.580,00 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 77,58%
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE MORON DE LA FRONTERA
 Nº Exp : TR0039805 Ejercicio: 2005
 Importe concedido: 118.945,66 euros
 Finalidad: AYUNTAMIENTO VIRTUAL
 Plazo de ejecución: 7 Meses
 Aportación del Beneficiario: 24.414,58 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada 143.360,24 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 82,97%
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR LA MAYOR
 Nº Exp : TR0040805 Ejercicio: 2005
 Importe concedido: 80.534,26 euros
 Finalidad: PROYECTO INTEGRADO DE SERVICIOS AL CIUDADANO A TRAVÉS DE INTERNET
 Plazo de ejecución: 6 Meses

Aportación del Beneficiario: 20.042,83 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada 100.577,09 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 80,07%

Condiciones:

Beneficiario: DIPUTACIÓN DE CÁDIZ

Nº Exp : TR0036505

Ejercicio: 2005

Importe concedido: 210.000,00 euros

Finalidad: PROYECTO RED DE MUNICIPIOS AÑO 2005

Plazo de ejecución: 12 Meses

Aportación del Beneficiario: 90.000,00 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada 300.000,00 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 70,00%

Condiciones:

Beneficiario: DIPUTACIÓN DE HUELVA

Nº Exp : TR0032105

Ejercicio: 2005

Importe concedido: 210.000,00 euros

Finalidad: ADMINISTRACIÓN SIN PAPELES

Plazo de ejecución: 12 Meses

Aportación del Beneficiario: 230.000,00 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada 440.000,00 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 47,73%

Condiciones:

Beneficiario: DIPUTACIÓN DE JAÉN

Nº Exp : TR0009905

Ejercicio: 2005

Importe concedido: 187.920,00 euros

Finalidad: PORTAL E-JAÉN DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA PARA LA PROVINCIA DE JAÉN

Plazo de ejecución: 9 Meses

Aportación del Beneficiario: 134.759,50 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada 322.675,30 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 58,24%

Condiciones:

Beneficiario: DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

Nº Exp : TR0013605

Ejercicio: 2005

Importe concedido: 207.949,39 euros

Finalidad: PORTAL DE SERVICIOS TELEMÁTICOS Y GESTIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL

Plazo de ejecución: 8 Meses

Aportación del Beneficiario: 41.322,60 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada 249.271,99 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 83,42%

Condiciones:

Beneficiario: DIPUTACIÓN DE SEVILLA

Nº Exp : TR0016505

Ejercicio: 2005

Importe concedido: 96.853,89 euros

Finalidad: LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

Plazo de ejecución: 12 Meses

Aportación del Beneficiario: 24.215,74 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada 121.069,63 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 80,00%

Condiciones:

Beneficiario: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL BAJO ANDARAZ

Nº Exp : TR0000305

Ejercicio: 2005

Importe concedido: 189.349,38 euros

Finalidad: PRESTACIÓN TELEMÁTICA DE SERVICIOS PÚBLICOS LOCALES

Plazo de ejecución: 8 Meses

Aportación del Beneficiario: 21.038,82 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada 210.389,20 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%

Condiciones:

Beneficiario: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL CAMPO DE GIBRALTAR

Nº Exp : TR0024805

Ejercicio: 2005

Importe concedido: 176.436,00 euros

Finalidad: IMPLANTACIÓN OFICINA VIRTUAL FIRMA ELECTRÓNICA

Plazo de ejecución: 6 Meses

Aportación del Beneficiario: 23.084,00 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada 189.520,00 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 88,43%

Condiciones:

Beneficiario: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL VALLE DEL GUADIATO

Nº Exp : TR0011605

Ejercicio: 2005

Importe concedido: 209.993,85 euros

Finalidad: PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA COMARCAL

Plazo de ejecución: 6 Meses

Aportación del Beneficiario: 137.031,75 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada 347.025,60 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 60,51%

Condiciones:

Beneficiario: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL GUADAJÓZ Y CAMPAÑA ESTE DE CORDOBA

Nº Exp : TR0013005

Ejercicio: 2005

Importe concedido: 81.954,00 euros

Finalidad: PORTAL MUNICIPAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Plazo de ejecución: 6 Meses

Aportación del Beneficiario: 9.106,00 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada 91.060,00 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%

Condiciones:

Beneficiario: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA TROPICAL

Nº Exp : TR0001305

Ejercicio: 2005

Importe concedido: 161.872,20 euros

Finalidad: PORTAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Plazo de ejecución: 4 Meses

Aportación del Beneficiario: 20.653,80 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada 182.526,00 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 88,68%

Condiciones:

Beneficiario: MANCOMUNIDAD DE MARQUESADO DEL ZENETE

Nº Exp : TR0026805

Ejercicio: 2005

Importe concedido: 97.440,00 euros

Finalidad: PLATAFORMA PARA PRESTACIÓN TELEMÁTICA DE SERVICIOS PÚBLICOS LOCALES

Plazo de ejecución: 6 Meses

Aportación del Beneficiario: 18.560,00 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada 116.000,00 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 84,00%

Condiciones:

Beneficiario: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL ALJARAFE

Nº Exp : TR0013405

Ejercicio: 2005

Importe concedido: 209.993,64 euros

Finalidad: PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA PARA AYUNTAMIENTOS DE LA MANCOMUNIDAD

Plazo de ejecución: 6 Meses

Aportación del Beneficiario: 147.866,36 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada 357.860,00 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 58,68%

Condiciones:

Beneficiario: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL BAJO GUADALQUIVIR

Nº Exp : TR0019505

Ejercicio: 2005

Importe concedido: 210.000,00 euros

Finalidad: E-CIUDADANOS: GESTIÓN DIGITAL

Plazo de ejecución: 7 Meses

Aportación del Beneficiario: 71.120,00 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada 281.120,00 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 74,70%

Condiciones:

Beneficiario: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS CORNISA SIERRA NORTE

Nº Exp : TR0041505

Ejercicio: 2005

Importe concedido: 110.142,00 euros

Finalidad: PORTAL MUNICIPAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Plazo de ejecución: 6 Meses

Aportación del Beneficiario: 12.238,00 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada 122.380,00 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%

Condiciones:

Beneficiario: MANCOMUNIDAD DE DESARROLLO DE LOS MONTES ORIENTALES

Nº Exp : TR0032405

Ejercicio: 2005

Importe concedido: 209.771,26 euros

Finalidad: IMPLANTACIÓN DE VENTANILLA ÚNICA AL CIUDADANO SOPORTADA POR UNA INTRANET INALÁMBRICA MUNICIPAL

Plazo de ejecución: 9 Meses

Aportación del Beneficiario: 163.321,16 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada 373.092,42 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 56,23%

Condiciones:

Beneficiario: MANCOMUNIDAD DE GUADALTEBA

Nº Exp : TR0009505

Ejercicio: 2005

Importe concedido: 119.074,00 euros

Finalidad: AUTOMATIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y PORTAL DEL CIUDADANO

Plazo de ejecución: 8 Meses

Aportación del Beneficiario: 49.126,00 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada 168.200,00 euros
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 70,79%
Condiciones:

RESOLUCION de 6 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Administración Local, de concesión de subvenciones para financiar la contratación de asistencias técnicas a las Entidades Locales que se citan, en el año 2005.

Vistas las solicitudes de subvención presentadas al amparo de lo dispuesto en la Orden de 25 de enero de 2005, de concesión de subvenciones a Entidades Locales en 2005 para financiar la contratación de asistencias técnicas (BOJA núm. 28, de 9 de febrero de 2005) y de acuerdo con los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. Las Entidades Locales, que se relacionan mediante Anexo a la presente, presentaron solicitudes de subvención acogiéndose de lo dispuesto en la mencionada Orden, en el plazo y forma establecidos en la misma.

Segundo. Por el órgano instructor se han cumplido los requisitos de tramitación, conforme al procedimiento establecido en la Orden reguladora.

Tercero. Se han atendido los criterios de valoración establecidos en la Orden reguladora así como las disponibilidades presupuestarias.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, regula el régimen jurídico general de las subvenciones otorgadas por las Administraciones Públicas.

II. El Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, regula las subvenciones y ayudas públicas otorgadas en materias de competencia de la Comunidad Autónoma y que se concedan por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos con cargo al Presupuesto de la Comunidad.

III. El Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, aprueba el Reglamento regulador de los procedimientos de concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

IV. En el Capítulo I del Título III de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y financieras se recogen las normas reguladoras de subvenciones y ayudas públicas.

V. La Orden de 25 de enero de 2005, de concesión de subvenciones a Entidades Locales en 2005 para financiar la contratación de asistencias técnicas, establece las bases reguladoras de la presente línea de subvenciones, disponiendo en su artículo 19 que la competencia para resolver corresponde al Director General de Administración Local, por delegación expresa de la Consejera de Gobernación.

En virtud de lo expuesto,

DISPONGO

Primero. Conceder a las Entidades Locales que se relacionan mediante Anexo a la presente una subvención, por el importe que se señala para cada una de ellas y para la finalidad que igualmente se indica, con cargo a la aplicación presupuestaria 461.02, programa 81A.

Las subvenciones se imputarán al/los ejercicio/s económico/s que se señala/n, con indicación, en su caso, de la aportación de la Entidad Local y de las condiciones impuestas a la misma.

Segundo. Desestimar el resto de las solicitudes presentadas que, reuniendo los requisitos exigidos en las bases reguladoras, no hayan alcanzado suficiente puntuación en la valoración conjunta de los proyectos. No obstante lo anterior, si existiera consignación presupuestaria, como consecuencia de incrementos de crédito o de las incidencias que pudieran producirse en la tramitación de los expedientes, se atenderán dichas solicitudes en el orden que se hubiera establecido en la correspondiente comisión de valoración, hasta agotar las disponibilidades presupuestarias.

Tercero. Las subvenciones concedidas deberán ser aplicadas a la realización de las actuaciones para las que han sido otorgadas. El plazo para la ejecución de las mismas será el que se establezca en el anexo para cada beneficiario, contado a partir del día siguiente a la materialización efectiva del abono de la subvención.

Cuarto. Las subvenciones otorgadas se harán efectivas mediante el abono de un único pago por el 100% de su importe, en virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 3 de mayo de 2005, por el que se exceptiona de lo dispuesto en el artículo 32.4 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y financieras a las subvenciones concedidas por la Consejería de Gobernación al amparo de la Orden de convocatoria.

Quinto. La justificación se realizará ante el órgano concedente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18.1 del Reglamento regulador de los procedimientos de concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, y en la forma establecida en el artículo 20 de la Orden reguladora.

Sexto. Las obligaciones de los beneficiarios de las subvenciones concedidas por la presente Resolución, así como, en su caso, el reintegro de las cantidades percibidas, se regularán por lo dispuesto en los artículos 105 y 112 de la Ley 5/1983, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Séptimo. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Octavo. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de septiembre de 2005.- El Director General, Juan Osuna Baena.